



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

2 ENE 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS
REDACTARIO

Resolución Administrativa

Lima, 18 de enero de 2019

Visto el Expediente Administrativo N°001429-2019, que contiene el INFORME N° 023-OL-2019-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, establece que: *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*. Asimismo el numeral 15.2, señala que: *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"*; Asimismo el numeral 6.2 indica que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*; del mismo modo el numeral 6.3 señala que *"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*; De la misma forma el numeral 6.4 indica que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 011 Ministerio de Salud – MINSAs;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el Ejercicio Fiscal 2019, ha sido formulado conforme a la asignación presupuestal contenida en la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 17 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Primera Versión (Versión 1) el mismo que contiene dieciséis (16) procedimientos de selección por un importe de S/ 28'702,022.25 (Veintiocho Millones Setecientos Dos Mil Veintidós con 25/100 Soles),



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se emite el día

20 ENE 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS
EFDATARIO

conforme se detalla, en aplicación a la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019							
VERSIÓN N° 01							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFFO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	LP	BIEN	1	SUMINISTRO DE REFUERZO NUTRICIONAL PARA TRABAJADORES	S/. 5,726,160.00	RDR	FEBRERO
2	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HNDM	S/. 180,000.00	RO	MARZO
3	LP	BIEN	2	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO Y GASEOSO PARA EL HNDM	S/. 774,818.50	[RO, RDR, DyT]	NOVIEMBRE
4	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL HNDM	S/. 179,124.00	[RO, RDR, DyT]	MARZO
5	CP	SERVICIO	1	CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA EL HNDM	S/. 3,734,000.00	RO	OCTUBRE
6	SIE	BIEN	22	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 720,323.86	RO	JULIO
7	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ESPIRALADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/. 121,128.00	RO	FEBRERO
8	SIE	BIEN	1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERO (PETROLEO B5 - S50)	S/. 504,000.00	RO	DICIEMBRE
9	LP	BIEN	57	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION	S/. 908,773.04	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
10	LP	BIEN	52	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	S/. 7,406,415.60	[RO, RDR, DyT]	MAYO
11	LP	BIEN	125	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	S/. 1,969,072.10	[RO]	FEBRERO
12	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	S/. 2,190,000.00	RO	MARZO
13	LP	BIEN	13	MATERIALES DE LABORATORIO PARA TOMAS DE MUESTRAS CON EQUIPO DE GESTOR DE COLAS EN COMODATO	S/. 649,471.35	DYT	SEPTIEMBRE
14	AS DERIVADO DE LP	BIEN	1	ADQUISICION DE BOLSAS COLECTORAS CUADRUPLS DE SANGRE	S/. 520,000.00	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
15	LP	BIEN	14	ADQUISICION DE INSUMOS DE RAYOS X PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/. 1,951,975.80	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
16	LP	BIEN	2	ADQUISICION DE REACTIVOS DE EXAMEN COMPLETO DE ORINA Y HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESION DE USO.	S/. 1,166,760.00	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
TOTAL					S/. 28,702,022.25		

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N°027-2019-OEPE-EP N°0020-HNDM, de fecha 18 de enero del 2019, manifiesta que de conformidad al artículo 16° de la Ley 30879- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341, y el artículo 32° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, otorga la Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Plan Anual de Contrataciones 2019 V.01, el cual consta de dieciséis (16) Procedimientos de Selección por el importe de S/. 28'702,022.25 Soles, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento; Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 28'702,022.25 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Primera Versión (Versión 1) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene dieciséis (16) procedimientos de selección conforme a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

2 ENE 2019

Resolución Administrativa

Lima, 18 de enero de 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobado mediante Ley N° 30879, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 en su Primera Versión (Versión 1) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 011 del Ministerio de Salud para el año Fiscal 2019, que contiene la previsión de los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente ejercicio presupuestal el cual consta de dieciséis (16) procedimientos de selección por un valor referencial de S/. 28'702,022.25 (Veintiocho Millones Setecientos Dos Mil Veintidós con 25/100 Soles), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Primera Versión (Versión 1) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Primera Versión (Versión 1) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo

